

PARRAL, Abril 15 del 2010.-

DECRETO EXENTO N° 1150,

VISTOS:

1. El Decreto N° 723, de fecha, 18.12.2009, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2010.
2. Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
3. El Informe Socioeconómico de don **Domingo Leyton Sepúlveda**, de fecha 01.04.2010 y documentación soportante que avalan solicitud de reembolso de dinero por concepto de gasto efectuado por Examen Radiológico Angio Resonancia Complementaria, requerida con urgencia.
4. La Cotización del Examen Radiológico de la Clínica U.C. de San Carlos de Apoquindo de la ciudad de Santiago, que no acepta Órdenes de Compra.
5. La urgente necesidad que el individualizado se realice el examen requerido, debido a accidente sufrido a consecuencia del terremoto del día 27 de Febrero del año en curso, y por ende, co-aportar a su financiamiento, para poder dar continuidad al tratamiento médico del referido, quien presenta diagnóstico y síntomas principales de Síndrome de Wallenberg e Infarto de Tronco cerebral más Cerebeloso y Disección Vertebral 1°.

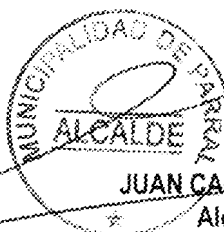
DECRETO:

1. **GÍRESE**, cheque nominativo a nombre de la **Profesional Grado 9°, Asistente Social; Directora de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Srta. EVA ORTEGA URRUTIA**, por la suma de \$ 110.000.= (Ciento diez mil pesos), para rembolsar en parte el dinero gastado en el financiamiento del examen radiológicos requerido con urgencia para el tratamiento de don Domingo Leyton Sepúlveda, afectado gravemente por el terremoto del pasado mes de Febrero. Quien posteriormente, deberá dar cuenta documentada del desembolso efectuado.
2. **IMPÚTESE**, el gasto que represente el presente Decreto a la cuenta 215-24-01-007-009-000 "Programa Asistencia Social", del presupuesto Municipal vigente año 2010.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PÁGUESE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
* Secretario Municipal



JUAN CARLOS CASTILLO GERDA
Alcalde de Parral (S)

JCCC/ARC/OUV/jhm.

DISTRIBUCIÓN:

1. Dirección de Administración y Finanzas (2)
2. Departamento de Control
3. Oficina de Partes
4. Dirección de Desarrollo Comunitario (2).